



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL Uribe Uribe
Resolución Creación: 16293 del 27 de noviembre de 2002
Cra. 82 Nº 42C-58 - Teléfonos: 250 82 52 - Telefax: 250 83 12
NIT. 811-016955-0 DANE. 105001002020
Núcleo 930 La Floresta

CIRCULAR No. 001 DE 2017
19 de octubre de 2017

PARA: COMUNIDAD EDUCATIVA, PADRES DE FAMILIA, ESTUDIANTES, DOCENTES
Y PERSONAL ADMINISTRATIVO

DE: RECTORÍA

ASUNTO: PÓLIZA ESCOLAR CONTRA ACCIDENTES PERSONALES

Atendiendo directrices de Secretaría de Educación, mediante circular 000032 del 28 de octubre de 2016, con relación a los accidentes personales de los estudiantes de las Instituciones Educativas oficiales, en los casos de siniestros ocurridos durante la jornada escolar y donde tenga lugar las actividades que hacen parte integral del proceso.

Todos los educandos sin distinción estarán protegidos por los siguientes amparos: muerte, incapacidad total y permanente, desmembración e invalidez, rehabilitación integral por invalidez, riesgo biológico, auxilio funerario, gastos médicos, odontológicos y gastos de traslado. **Estas coberturas están previstas solo para eventos de origen accidental.**

Vigencia: 01 de noviembre de 2016 a 10 de diciembre de 2017

A continuación se relaciona las instituciones prestadoras de servicios médicos y hospitalarios, las cuales atenderán a los pacientes con la sola presentación e identificación de la persona en las instalaciones de la Clínica o Institución, previa verificación del Call Center de la aseguradora en las bases de datos de estudiantes efectivamente matriculados.

Todas las IPS de Metrosalud

Clínica Bolivariana

Clínica de Fracturas

Ortohand

Hospital General de Medellín

Clínica el Rosario

IPS Universitaria

Hospital San Vicente Fundación

Clinica Noel

Clínica Medellín

Clínica Soma

Hospital la María

Clínica Conquistadores

Clínica Orlant

Clínica las Vegas

Clínica Sagrado Corazón

Escanografía Sas

Oralser

Hospital Infantil Concejo de Medellín

Dentisalud

Clínica Omnisalud

Clínica Odontoser

Clínica Top Dental Group


CÉSAR AUGUSTO RODRÍGUEZ HENAO
C.C 98.572.757 de Bello
Rector

Proyectó: Natalia Ocampo
Aprobó: César A. Rodríguez H.